JUZGADO SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PAMPLONA N. DE. S.

TRASLADOS FIJADOS VIRTUAL O ELECTRÒNICAMENTE

(Artículos 110 y 446 del C. G. del P., por remisión normativa del artículo 145 del C. P. L. y de la S.S. y 21, 28 y 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; artículo 9º del Decreto legislativo 806 de 2020 y artículo 5º del Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACION	VENCE TERMINO
EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL RADICADO No. 2017-00023-00	PATRIMONIO AUTÒNOMO DE REMANENTES DE PAR TELECOM Y TELEASOCIADAS	ALFRESO JOSÈ PALIS ROMERO	LIQUIDACION DEL CRÈDITO	18 DE NOVIEMBRE DE 2020 7.00 A.M.	23 DE NOVIEMBRE DE 2020 3. P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020, y los artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20- 11567, hoy DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), se publica el presente traslado electrónico virtual en esta página web, el cual permanecerá en línea para la consulta de los interesados y usuarios en general.